

PROYECTO DE LEY - MORATORIA PARA LA CANCELACION DE IMPUESTOS DE C.A.B.A

Ayer, 28 de agosto de 2019, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presentó ante la Legislatura porteña un Proyecto de Ley elaborado por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, que propone una moratoria a 10 años para la cancelación de deudas tributarias. Los planes de facilidades estarán destinados a todos los contribuyentes y alcanzarán a todos los impuestos. Se podrán incluir deudas vencidas al 31 de julio del 2019 y el plazo para acogerse finalizará el 31 de diciembre.

El Proyecto será debatido el 5 de septiembre y prevé: (i) Planes de facilidades para todos los contribuyentes y alcanza a todos los impuestos; (ii) Se podrán incluir aquellas deudas vencidas al 31 de julio de 2019 y el plazo para inscribirse finalizará el 31 de diciembre de 2019; (iii) Levantamiento de embargos a aquellos contribuyentes que se acojan al plan; (iv) Los pequeños y medianos contribuyentes podrán acceder a un plan especial, que se podrá hacer hasta en 120 cuotas y cuenta con la posibilidad de abonar la primera cuota recién a los 90 días desde su adhesión; (v) Los grandes contribuyentes podrán realizar un plan de pagos hasta en 60 cuotas. Otra opción permitirá pagar el 10% del total de la deuda como anticipo y el saldo restante en 90 cuotas; (vi) Todos los planes cuentan con la condonación de intereses y sanciones.

Por otro lado, en el marco de una serie de medidas para las PYMES, la AGIP informó que prorrogará la eliminación temporal de las retenciones bancarias conocidas como SIRCREB (Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias). De este modo, hasta el 31 de diciembre se excluirá de estas retenciones a los contribuyentes que hayan facturado hasta \$15 millones durante 2018.

Por cualquier consulta, sírvase contactar a: Diego Fraga fraga@rctzz.com.ar y/o Florencia Levy levy@rctzz.com.ar